

	FORMATO	Página 1 de 2
	RESOLUCION	

RESOLUCIÓN No. 163 DE 2022

“Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2022”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 211 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que *“La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal.”*

Que mediante Decreto N° 1008 del 21 de diciembre de 2021 *“Por medio por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veintidós (2022)”*, se apropia el monto para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal en la sección 010102 la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE..

Que mediante Resolución N° 133 del 28 de diciembre de 2021, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2022.

Que, esta contraloría solicitó mediante oficio N° 100.07.002 – 0174 a la Secretaría de Hacienda realizar el ajuste al presupuesto de la vigencia 2022, de acuerdo a lo reglado en la Ley 1416 de 2020, y mediante Decreto N° 0348 del 24 de junio de 2022 se realizó el ajuste pertinente al presupuesto de la Contraloría, en OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 83.058.791) M/CTE; por lo tanto se hace necesario aplicar la adición por parte de la Contraloría.

Que de acuerdo a la anterior adición, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2022, de la Contraloría Municipal de Neiva, es de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE(\$2.583.058.791)

Que el presupuesto ejecutado en la vigencia 2022, fue de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2,477,170,567) M/CTE.

Se realizaron siete (7) traslados presupuestales, según resoluciones 013 del 14 de febrero de 2022, 038 del 11 mayo de 2022, 040 del 8 de junio de 2022, 065 del 16 de agosto de 2022, 100 del 26 de octubre de 2022, 118 del 15 de noviembre de 2022, 157 del 23 de diciembre de 2022 y una (1) adicción presupuestal según resolución 057 de 01 de agosto 2022.

	FORMATO	Página 2 de 2
	RESOLUCION	

Se constituyeron cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022, según resolución N° 161 de 2022, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$35.931.000) M/CTE.

Se constituyeron dos reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2022 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL TRECIENTOS PESOS MCTE. (\$59,006,300) M/CTE, según resolución N° 162 de 2022.

Que observando el principio de anualidad del sistema presupuestal, contemplado en el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996, el cual señala que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, se hace necesario proceder a establecer el cierre presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Realizar el cierre presupuestal de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que el presupuesto definitivo ascendió a DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2,477,170,567) M/CTE., se constituyeron cuentas por pagar por TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$35.931.000) M/CTE, y reservas presupuestales por CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL TRECIENTOS PESOS MCTE. (\$59,006,300) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar realizar los asientos contables correspondientes a las cuentas por pagar de la vigencia 2022.

ARTICULO TERCERO. Trasladar copia a la Profesional Especializada II, con funciones de presupuesto y contabilidad..

Neiva, 30 de diciembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GILBERTO MATEUS QUINTERO
 Contralor Municipal

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Carlos Emiro Castillo valencia	Profesional Especializado II		30 de diciembre de 2022
Revisado por:	Stevenson Maldonado Medina	Secretario General		30 de diciembre de 2022

La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.